

HACE SABER: Que a los efectos de lo dispuesto en el art. 169.1 del texto Refundido de la ley reguladora de las Haciendas Locales aprobado por R.D. Legislativo 2/2014 de 5 de marzo, al que se remite el art. 177.2 del mismo texto, se pone en conocimiento que en la Secretaría-Intervención de esta Entidad Local, se haya expuesto al público el expediente de suplemento de crédito.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en art. 170.1 del texto refundido a que se ha hecho referencia, y por los motivos enumerados en el apartado 2, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

- a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: 15 días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el B.O.P.
- b) Oficina de presentación: Registro General
- c) Organismo ante el que se reclama: Pleno de la Corporación

Lo manda y firma el Sr. Alcalde, don Antonio Arrabal Saldaña.

Escúzar, 31 de marzo de 2016.-(Firma ilegible).

NUMERO 1.945

AYUNTAMIENTO DE ESCUZAR (Granada)

Aprobación inicial del Presupuesto General para el ejercicio de 2016.

EDICTO

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 31 de marzo de 2016, aprobó inicialmente el Presupuesto General para el ejercicio de 2016, así como la plantilla de personal, bases de ejecución y demás documentos que lo integran.

El expediente podrá examinarse en la Intervención Municipal durante el plazo de 15 días hábiles a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y, en su caso, presentar las reclamaciones que se estimen oportunas ante el Pleno.

A efectos de presentación de reclamaciones tendrán la consideración de interesados las personas a que se refiere el art. 22.1 del R.D. 500/1990 de 20 de abril. Únicamente podrán presentarse reclamaciones por los motivos expresados en el art. 22.2 del mismo texto reglamentario antes citado.

El presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el período de publicación no se hubieran presentado reclamaciones, sin necesidad de nuevo acuerdo.

Escúzar, 31 de marzo de 2016.-El Alcalde, fdo.: Antonio Arrabal Saldaña.

NUMERO 1.912

AYUNTAMIENTO DE GRANADA

AREA DE CONTRATACION

Formalización contrato de servicios denominado "Escuela de Vacaciones"

EDICTO

1. Entidad adjudicadora:
 - a) Organismo: Ayuntamiento de Granada.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación.
 - c) Número de expediente: 7/2015
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Servicios
 - b) Objeto: La prestación de servicio del Proyecto "Escuela de Vacaciones", dirigido a niños/as de 3 a 12 años de edad, repartido/as en centros educativos, deportivos y/o centros de equipamiento municipales, desglosado en dos lotes:
 - Lote A: distritos: Zaidín, Centro, Norte y Albaicín.
 - Lote B: distritos: Chana, Genil, Beiro y Ronda.
 - c) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOP 06/05/2015.
 - e) Número de licitaciones: Trece.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
4. Presupuesto de licitación: 131.365 euros.
5. Formalización del contrato.
 - a) Fecha resolución adjudicación: 03/02/2016
 - b) Contratista:
 - Lote A: Ebone Servicios Educación y Deporte, S.L.
 - Lote B: Intralia, S.L.
 - c) Fecha de formalización del contrato: 02/03/2016
 - d) Nacionalidad: Española
 - e) Importe de adjudicación: Según precios unitarios
 - f) Duración del contrato y prórrogas: La duración inicial del contrato será de dos años a contar desde la formalización del contrato, teniendo en cuenta que la duración total del contrato, incluidas las prórrogas, no podrá exceder de cuatro años.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Granada, 29 de marzo de 2016.-La Jefa de Servicio de Contratación, fdo.: Ramona Salmerón Robles.

NUMERO 1.913

AYUNTAMIENTO DE GRANADA

DIRECCION GENERAL DE RECURSOS HUMANOS

Corrección error material de procedimiento libre designación en Concejalía de Presidencia

EDICTO

El Sr. Concejal Delegado de Personal, Servicios Generales, y Organización